



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0283-2011-A-MPN

Nasca, **06 ABR. 2011**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

VISTO:

El Informe de la Gerencia Municipal N° 065-2011-GM/MPN de fecha 04 de Abril de 2011 documento con el cual el Gerente Municipal expone la necesidad de conformar el Comité de Implementación del Control Interno en la Municipalidad Provincial de Nasca, el cual tendrá a su cargo la elaboración del Sistema de Control de la entidad.

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, La Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, vigente a partir del 24.JUL.2002, proporciona el marco normativo general que regula el control gubernamental, estableciendo las normas para el ámbito, organización y atribuciones del Sistema Nacional de Control (SNC) y de la Contraloría General de la República (CGR);

Que, la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, aprobada por el Congreso de la República y publicada el 18.ABR.2006; se dio con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior. Para ello se establece en el artículo 10° que corresponde a la CGR dictar la normativa técnica de control que oriente la efectiva implantación, funcionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado;

Que, la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG publicada el 03.NOV.2006, aprueba las Normas de Control Interno con el objetivo principal de propiciar el fortalecimiento de los sistemas de control interno y mejorar la gestión pública, en relación con la protección del patrimonio público y el logro de los objetivos y metas de las entidades comprendidas en el ámbito de competencia del SNC, bajo la supervisión de los titulares de las entidades y de los jefes responsables de la administración gubernamental;

Que, la Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG publicado el 30 de Octubre de 2008 aprueba la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado", como documento orientador para la gestión pública y el control gubernamental,

Que, de acuerdo a lo indicado por el Gerente Municipal en su Informe de los Vistos manifiesta la necesidad de conformar un Comité de Implementación del Control Interno en la Municipalidad Provincial de Nasca, el cual tendrá a su cargo la elaboración del Sistema de Control de la entidad acorde con lo dispuesto en la Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG que aprueba la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado";



Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR el Comité de Implementación del Control Interno en la Municipalidad Provincial de Nasca, el cual tendrá a su cargo la elaboración del Sistema de Control de la entidad y estará conformado de la siguiente manera:

- | | | |
|-----------------------------|----------------------------------|----------------------|
| 1. Gerente General | Dra. CECILIA PAOLA LOAYZA PINEDO | Gerente Municipal |
| 2. Secretario | Dr. CESAR ALBERTO REYES CHAVEZ | Asesor Jurídico |
| 3. Asistente Administrativo | Dr. RAFAEL A. PARODI HERNANDEZ | Procurador Municipal |

ARTICULO SEGUNDO.- Los miembros del Comité tendrán voz y voto, debiendo firmar el acta de cada sesión, aceptando con ello el cumplimiento de los compromisos contraídos. El Comité tendrá como funciones fundamentales las siguientes:

1. Monitorear el proceso de sensibilización y capacitación del personal de la entidad sobre control interno
2. Desarrollar el diagnóstico actual del Control Interno dentro de la entidad
3. Desarrollar el cuadro de necesidades propuesto dentro del diagnóstico de control interno
4. Proponer la estimación de los recursos necesarios para la implementación del cuadro de necesidades
5. Comunicar a todo el personal de la importancia de contar con un Sistema de Control Interno eficiente
6. Designar a un representante de cada área el cual se encargará de coordinar las actividades a realizar para la implementación del control interno.
7. Informar a la Alta Dirección sobre los avances realizados en materia de implementación del control interno
8. Coordinar con todas las áreas de la entidad aspectos pertinentes a la implementación del control interno
9. Desarrollar formatos estandarizados que servirán de guía para cada una de las áreas de la entidad.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Nasca la distribución de la presente Resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE.



Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE